
CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA “APRENDE A EMPRENDER” – 2023 –

1° CONVOCATORIA ABIERTA: CONVOCATORIA APRENDE A EMPRENDER 2023

La Entidad Nacional Giuseppini del Murialdo (ENGIM) y la Universidad Regional Amazónica Ikiam invitan a participar en la presente convocatoria a jóvenes y mujeres residentes en la Provincia de Napo que cumplan con los requisitos establecidos en este documento.

Para acceder al financiamiento no reembolsable del Programa “Aprende a Emprender”, las y los interesados podrán participar con sus propuestas de proyecto, ya sea en calidad de solicitante individual o como representante de un grupo.

Toda la información relevante referente a la presente convocatoria, los anuncios importantes, preguntas y respuestas serán publicados oportunamente en las páginas web de ENGIM e Ikiam dedicadas a este proceso:

- <http://www.engimecuador.org/proyectos/aprende-a-emprender/>
- <https://www.ikiam.edu.ec/index.php/aprendiendo-a-emprender/>

Se recomienda consultarlas periódicamente.

AVISO IMPORTANTE

Toda propuesta que no cumpla con los requisitos y condiciones obligatorias de esta convocatoria será automáticamente eliminada en cualquier fase del procedimiento de evaluación sin previo aviso. Por lo tanto, se recomienda verificar detenidamente el cumplimiento de estos.

TABLA DE CONTENIDOS

1.	Principios de actuación	4
2.	Introducción	5
3.	Grupos destinatarios	6
4.	Sectores económicos priorizados	6
5.	Fases del programa	7
5.1	Postulación de Ideas de Negocio.....	7
5.2	Capacitación empresarial.....	7
5.3	Concurso para el financiamiento de Planes de Negocio	8
5.4	Cronograma tentativo	9
6.	Modalidades de erogación de los fondos.....	9
7.	Gastos elegibles y no elegibles	10
7.1	Gastos elegibles.....	10
7.2	Gastos no elegibles.....	10
8.	Cómo postular	11
9.	Consultas y anuncios	12
10.	Criterios de evaluación.....	12
10.1	Matriz de evaluación de Ideas de Negocio – FASE 1	12
10.2	Matriz de evaluación de Planes de Negocio – FASE 3	13

1. Principios de actuación

A efectos del presente proceso de convocatoria, evaluación, selección y seguimiento de postulaciones, el programa se rige por los siguientes principios:

TRANSPARENCIA. El presente documento de convocatoria y demás documentos son accesibles a través de las páginas web de ENGIM e Ikiam, con las cuales todos los procedimientos, requisitos y criterios de evaluación que se consideran para la presentación, evaluación y selección de los proyectos son de conocimiento público. En caso de que un/a postulante requiera conocer los motivos de la decisión podrá dirigir una solicitud a ENGIM para su debida respuesta, lo que no implica un cambio en la decisión tomada.

Está totalmente prohibido influir o intentar influir en las diferentes instancias de ENGIM e Ikiam con el objetivo de manipular la evaluación de las propuestas u obtener información confidencial.

IGUALDAD DE TRATO E IMPARCIALIDAD. La concesión del financiamiento no reembolsable se realiza en condiciones de absoluta imparcialidad. Para lo cual, se evalúan las propuestas, contando, además, con el apoyo de un equipo de expertos para la evaluación y selección.

NO DUPLICIDAD DEL FINANCIAMIENTO. El programa Aprende a Emprender no financia actividades que ya cuentan con el financiamiento de otras entidades.

IRRETROACTIVIDAD. El financiamiento no reembolsable solo puede cubrir los gastos incurridos durante el período de vigencia del convenio suscrito entre el ejecutor y ENGIM.

CUMPLIMIENTO DE DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACIÓN ECUATORIANA. Las/los postulantes tienen la responsabilidad y el deber de salvaguardar los derechos humanos y cumplir con la legislación ecuatoriana, en todas las instancias de este proceso de convocatoria, así como durante la ejecución de las actividades que hayan obtenido el financiamiento.

ENGIM se reserva el derecho de suspender o anular cualquier procedimiento cuando resulte que en estos se han producido errores sustanciales o irregularidades.

ORIGEN DE RECURSOS. Los fondos u otros activos de las/los postulantes, de sus socios o aliados deben tener origen lícito y no deben provenir de actividades ilícitas o de actividades relacionadas con el lavado de dinero, narcotráfico o terrorismo.

PROHIBICIÓN DE TRABAJO INFANTIL. Las/los postulantes, de acuerdo con lo establecido en la Convención Sobre los Derechos del Niño, se comprometen expresamente a no desarrollar ninguna actividad que involucre trabajo infantil, en todas las instancias de este proceso de convocatoria, así como durante la ejecución de las actividades que hayan obtenido el financiamiento.

2. Introducción

El programa “Aprende a Emprender” es una iniciativa coordinada por la Entidad Nacional Giuseppini del Murialdo (ENGIM) y la Universidad Regional Amazónica Ikiam, financiada por la Conferencia Episcopal Italiana (CEI) y Fondazione San Zeno (Italia).

El programa nace con el objetivo de impulsar un modelo de desarrollo sostenible en la Amazonía ecuatoriana, que concilie las necesidades económicas de los pueblos indígenas, especialmente mujeres y jóvenes, y la protección y valorización de los recursos naturales en los que viven estos mismos pueblos. Este objetivo se realiza impulsando el desarrollo de capacidades empresariales y el financiamiento hasta 8 000 dólares americanos de iniciativas emprendedoras de innovación social e impacto comunitario.

El programa está dirigido a jóvenes y mujeres residentes en la Provincia de Napo y se desarrolla en tres fases distintas y obligatorias:

1. *Postulación de Ideas de Negocio*

Fase abierta del proceso donde pueden participar las y los interesados que cumplan con los criterios de elegibilidad. Las Ideas de Negocio deben redactarse según el Formulario de Postulación (Anexo A). Todos los detalles en la Sección 5.1.

2. *Capacitación empresarial*

Fase de formación reservada a las y los postulantes seleccionados, que se articula en 10 módulos teórico-prácticos y 2 salidas didácticas a buenas prácticas del territorio amazónico. Todos los detalles en la Sección 5.2.

3. *Concurso para el financiamiento de Planes de Negocio*

Fase reservada a las y los participantes con más del 80% de atención a los módulos formativos. Los Planes de Negocio deben redactarse según un formato proporcionado por las entidades coordinadoras. Todos los detalles en la Sección 5.3.

El presente reglamento detalla criterios, plazos y procesos que regulan el programa “Aprende a Emprender” en su convocatoria 2023. ENGIM e Ikiam se reservan la posibilidad de enmendar el presente documento hasta 7 días antes del plazo de la 1° fase y se comprometen en dar publicidad a las enmiendas a través de sus páginas web y redes sociales.

La participación al programa “Aprende a Emprender” es totalmente gratuita y se preve reembolso de gastos de movilización y alimentación para las fases 2 y 3.

3. Grupos destinatarios

El programa “Aprende a Emprender” tiene el fin de impulsar la participación de jóvenes y mujeres a la vida económica de las comunidades de la Provincia de Napo. De igual manera se quieren incentivar formas de economía comunitaria, por esto es posible participar como grupo identificando un representante que va a ser el/la postulante formal.

El/la postulante debe pertenecer a una de las siguientes categorías:

- Jóvenes entre 18 y 30 años de edad, residentes en la Provincia de Napo y con título mínimo de bachillerato (hombres y mujeres).
- Mujeres entre 30 y 40 años de edad, residentes en la Provincia de Napo, de nacionalidad Kichwa, Quijos o Waorani y con algún vínculo con asociaciones productivas o comunitarias (necesaria carta aval de una organización).
- Representantes jóvenes (hasta 32 años de edad) de emprendimientos constituidos en la Provincia de Napo después del 10 de febrero de 2022 (hombres y mujeres).

Cualquier postulante que no cumpla con estos requisitos se verá rechazado de la convocatoria.

4. Sectores económicos priorizados

El programa “Aprende a Emprender” tiene el fin de capacitar y financiar emprendimientos con alto impacto social y medioambiental que tengan respaldo en el mercado provincial y nacional a corto plazo. Se consideran priorizados los siguientes sectores económicos:

- Agricultura y bioinsumos
- Transformación de alimentos y bebidas
- Turismo sostenible
- Artesanía y cosmética
- Biotecnologías (bienes o servicios) para el fortalecimiento de medios de vida, la seguridad alimentaria y el acceso al agua potable
- Bioconstrucción

Los sobremencionados sectores no se considerarán exclusivos, por lo tanto el Comité de Evaluación considerará todas postulaciones según los criterios detallados en la Sección 10.

De ninguna forma, las propuestas con relación a los temas del alcohol, de los productos energizantes o psicotrópicos, y/o con actividades políticas o religiosas no estarán considerados dentro de la convocatoria.

5. Fases del programa

El programa se desarrolla en tres fases distintas, cada una con sus criterios de acceso y aprobación. **No es posible participar a las fases finales sin haber participado activamente a las fases anteriores.**

5.1 Postulación de Ideas de Negocio

La fase de postulación se abre el 13 de febrero 2023 y **se cierra el 10 de marzo 2023 a las 10AM**. La participación está abierta a todas personas que cumplan con los requisitos detallados en la Sección 2.

Con el fin de dar a conocer el programa, **ENGIM e Ikiam organizan eventos de socialización en el territorio de Napo** cuya participación es libre y gratuita. El calendario de los eventos de socialización se puede consultar en las páginas web de ENGIM e Ikiam: <http://www.engimecuador.org/proyectos/aprende-a-emprender/> y <https://www.ikiam.edu.ec/index.php/aprendiendo-a-emprender/>

. Se recomienda consultarlas periódicamente para posibles cambios de fechas o nuevos eventos planificados.

Para participar, el/la postulante debe enviar su Formulario de Postulación (Anexo A), debidamente relleno y acompañado de los documentos habilitantes, al correo electrónico ecuador@engiminternazionale.org. En caso de no respetar las indicaciones presentes en el Formulario, la propuesta será automáticamente eliminada.

El/la mismo/a postulante no puede enviar más de una propuesta. En ese caso, se considera solo la primera postulación recibida.

Las postulaciones son evaluadas por un Comité de expertos según los criterios detallados en la Sección 10. Los resultados son comunicados individualmente a las/los postulantes por correo electrónico hasta el 20 de marzo de 2023.

Las/los postulantes seleccionados para la siguiente fase son convocados por parte de ENGIM para su respectiva confirmación y firma de acta de compromiso. Para la presente convocatoria, **se prevé de seleccionar hasta 25 (veinticinco) propuestas para acceder a la siguiente fase.**

5.2 Capacitación empresarial

La fase de capacitación se abre el 24 de marzo de 2023 (fecha para confirmar) y dura 12 semanas. Las actividades de formación se desarrollan de forma presencial **todos los días viernes (14h00 –**

18h00) y sabado (8h30 – 17h30) en Casa Bonuchelli; Dirección: Av. Dos Ríos y Correa junto a la Iglesia, Tena.

El plan de formación se desarrolla en los siguientes 10 modulos:

- 1) Panorama de la economía de Ecuador y Napo
- 2) Economía verde y economía comunitaria
- 3) Técnicas de análisis de mercado
- 4) Bancos y formas de financiación
- 5) Comercialización
- 6) Normas y disposiciones para la creación de empresas
- 7) Elementos de contabilidad
- 8) Ética laboral y empresarial
- 9) Cómo elaborar su propio balance de habilidades
- 10) Cómo redactar un modelo de lienzo empresarial y un plan empresarial

Cada modulo tiene una duración de 12 horas y es facilitado por expertos de Ikiam o de otras entidades institucionales y empresariales de Napo. La formación en aula se complementa con dos salidas didácticas a buenas prácticas empresariales del territorio amazónico.

Para cada uno de los módulos, los docentes aplican un sistema de calificación que reconoce su participación en clase, trabajo grupal y conocimientos adquiridos. Con la aprobación del total de módulos, la Universidad IKIAM procederá a emitir a los participantes un Certificado de “Aprobación del Programa Emprende a Empezar”.

La participación a la fase de capacitación es totalmente gratuita y se reembolsan los gastos de movilización y alimentación de los participantes.

5.3 Concurso para el financiamiento de Planes de Negocio

La ultima fase se abre el día siguiente al cierre de la fase de capacitación y dura 45 días calendario. **Los participantes con más del 80% de cumplimiento de participación a las 120 horas de formación pueden acceder** a esta fase del programa.

Para participar, se debe enviar su Formulario de Plan de Negocio (Anexo B, en elaboración), debidamente relleno y acompañado de los documentos habilitantes, al correo electronico ecuador@engiminternazionale.org. En caso de no respetar las indicaciones presentes en el Formulario, la propuesta será automáticamente eliminada.

Los planes de negocio son evaluados por un Comité de expertos según los criterios detallados en la Sección 10. La evaluación se realiza en dos pasos: análisis del formulario e entrevista presencial de las/los postulantes con la metodología de Elevator Pitch.

Los resultados son comunicados individualmente a las/los postulantes por correo electrónico hasta el mes de septiembre 2023. Las/los postulantes seleccionados para el financiamiento son convocados por parte de ENGIM para su respectiva confirmación y firma de acta de compromiso.

Para la presente convocatoria, **se prevé de financiar alrededor de 4 (cuatro) propuestas** por un monto de hasta 8 000 dólares americanos por cada propuesta. Para más detalles sobre modalidades de erogación del financiamiento y gastos elegibles, consultar las Secciones 5 y 6.

5.4 Cronograma tentativo

ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento de la Convocatoria	13 de febrero 2023
Eventos de socialización de la Convocatoria (consultar las páginas web)	Desde 8 de febrero hasta 3 de marzo 2023
Plazo para entregar Ideas de Negocios	10 de marzo 2023 - h10AM
Notificación a seleccionados – Fase 1	20 de marzo 2023
Inicio de capacitación empresarial	24 de marzo 2023
Lanzamiento del Concurso para el financiamiento de Planes de Negocio	1 de julio 2023
Plazo para entregar Planes de Negocio	15 de agosto 2023
Presentación Elevator Pitch de Planes de Negocio	9 de septiembre 2023
Notificación a seleccionados – Fase 3	18 de septiembre 2023

6. Modalidades de erogación de los fondos

Las/los postulantes seleccionados para el financiamiento no reembolsable firman un acta de compromiso, donde se detalla también un plan de compras según las indicaciones reportadas en el Plan de negocio aprobado. La erogación de los fondos se realiza **solo después que el/la postulante cumpla con las obligaciones previstas por el SRI y otras autoridades locales.**

En ningún caso, los fondos son transferidos directamente al beneficiario del financiamiento, ENGIM realiza las adquisiciones según las cotizaciones negociadas por el beneficiario con los proveedores. Todos pagos superiores al valor de 50 dólares americanos se deben realizar por transferencia o cheque. Los bienes adquiridos son transferidos al emprendimiento beneficiario a través de actas de entrega firmada por las dos partes.

7. Gastos elegibles y no elegibles

7.1 Gastos elegibles

Se consideran gastos elegibles todos aquellos que correspondan a la ejecución de las actividades específicas presentadas en los formularios de solicitud y presupuesto.

- Insumos, materias primas o similares.
- Financiamiento de estudios preliminares (estudios de mercado, creación de prototipos, contactos con empresas socias).
- Contratación de servicios técnicos, legales, comerciales o contables relacionados con el desarrollo del proyecto.
- Certificaciones nacionales o internacionales.
- Gastos relacionados a equipos de oficina, TICs, agrícolas, industriales.
- Capacitaciones específicas para socias/os del emprendimiento o de las comunidades

7.2 Gastos no elegibles

Se consideran como gastos no elegibles del proyecto los siguientes conceptos de gastos:

- Honorarios y/o sueldos del administrador o de otro socio del emprendimiento.
- Pago de matrícula, seguro y mantenimiento de vehículos.
- Adquisición de vehículos.
- Depreciación de activos fijos.
- Los gastos de hospedaje y alimentación del administrador o de otro socio del emprendimiento.
- Las provisiones para posibles pérdidas o deudas.
- Las pérdidas por el cambio de paridad de monedas.

- En general todos los gastos incurridos por el ejecutor antes de la suscripción del convenio de financiamiento no reembolsable y posteriores a la vigencia del plazo del convenio.
- Los gastos y comisiones bancarios.
- Los gastos de garantías bancarias o pólizas de seguros.
- Las compras de terrenos o edificios.
- En general ENGIM se reserva el derecho de declarar no elegible cualquier gasto que no haya sido contemplado en el presupuesto aprobado o que no cumpla con la Normativa Tributaria Nacional vigente.

8. Cómo postular

La solicitud para postular las ideas de negocio debe contener el Formulario de Postulación (Anexo A) y la documentación indicada a continuación dependiendo del perfil de postulante. Su presentación completa es de carácter obligatorio y no se puede rellenar a mano.

Perfil del postulante	Documentación para adjuntar
Jóvenes entre 18 y 30 años de edad, residentes en la Provincia de Napo y con título mínimo de bachillerato (hombres y mujeres)	Copia de cédula de identidad y título de bachillerato
Mujeres entre 30 y 40 años de edad, residentes en la Provincia de Napo, de nacionalidad Kichwa, Quijos o Waorani y con algún vínculo con asociaciones productivas o comunitarias	Copia de cédula de identidad y Carta de Aval de la organización/asociación de pertenencia
Representantes jóvenes (hasta 32 años de edad) de emprendimientos constituidos en la Provincia de Napo después del 10 de febrero de 2022 (hombres y mujeres)	Copia de cédula de identidad, RUC y acta de nombramiento de representante legal

Cualquier error o discrepancia importante en los documentos presentados puede dar lugar al rechazo de la solicitud en cualquiera de las etapas.

Las postulaciones se reciben únicamente hasta el 10 de marzo de 2023, hasta las 10:00, al correo electrónico: ecuador@engiminternazionale.org. Las postulaciones enviadas por otros medios y a otras direcciones no son tomadas en cuenta. Asimismo, las entregas que se realicen fuera de la fecha y horario indicados no son recibidas.

9. Consultas y anuncios

Se permite a los postulantes formular consultas por correo electrónico haciendo referencia expresa a la convocatoria, al siguiente correo electrónico: ecuador@engiminternazionale.org. Las consultas pueden realizarse hasta 7 días antes del plazo de envío de las postulaciones, osea **hasta el 3 de marzo de 2023 hasta las 10AM**. Las consultas que lleguen después de este plazo no son tomadas en consideración.

Está totalmente prohibido realizar consultas sobre el contenido de las propuestas.

10. Criterios de evaluación

10.1 Matriz de evaluación de Ideas de Negocio – FASE 1

CRITERIO	PUNTAJE
Descripción de la idea de negocio	15
Coherencia entre la idea propuesta y la formación académica/profesional del postulante	10
Pertinencia con los sectores económicos priorizados	10
Viabilidad técnica de la propuesta	20
Coherencia entre el producto y/o servicio y el contexto	20
Elementos de valor agregado en tema ambiental, social y comunitario	15
Motivación personal	10
TOTAL	100

Los documentos de anteproyecto cuya puntuación sea menor a 60 serán rechazados.

Cuando haya igualdad a nivel cualitativo de las propuestas, se dará preferencia a las iniciativas con mayor puntaje en el criterio de elementos de valor agregado en tema ambiental, social y comunitario.

10.2 Matriz de evaluación de Planes de Negocio – FASE 3

En fase de elaboración.